

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23582** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 04/07/2011 en autos n.º 337/11 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor mercantil SONALQUI, S.L., CIF A-78063294, con domicilio en Calle Pilar Rueda, 8, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal: D. Rodrigo Cabedo Gregori, auditor con despacho profesional en P.º de La Habana, 54, 5.º Dcha 2, 28036 Madrid, Tfno: 915638398.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 6 de julio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110055803-1